

LOS REGLAMENTOS DE DISCIPLINA EN EL MUNDO

" G R A N B R E T A Ñ A "

- De la Rivista Militare (Italia) n° 5, 1975.
- Por el General del Ejército Italiano Franco DONATI.
- Traducido por el Coronel de Aviación D. Antonio BARTOLOME FERNANDEZ DE GOROSTIZA.



Sabemos bien cómo sobre la civilización primitiva de toda Europa continental, se han injertado étnica y culturalmente, a través de los siglos, otras civilizaciones de origen diverso. Esto ha dado origen, además de a mutaciones específicas de las características regionales, a dificultades de adaptación más o menos acentuadas, que han hecho más difícil la existencia de una continuidad histórica, muchas veces interrumpida, así como la adopción de principios nacionales que los continuos cambios de la historia han interrumpido frecuentemente.

Distinto es el caso de Gran Bretaña a la cual la geografía, la orografía y otros elementos naturales, han concedido una continuidad histórica, respecto al mundo exterior, no alterada sustancialmente por las fieras luchas intestinas, no contaminadas en el plano regional. De aquí ha resultado un tipo de civilización, que sin ser demasiado homogénea, cree, no obstante, en sí misma y está profundamente unida a las propias raíces. Esto ha tenido profundos reflejos sobre las instituciones militares nacionales, reglamentaciones incluidas, tanto, que hace difícil el compararla con análogas instituciones europeas y duda la oportunidad de su imitación integral por parte de otros pueblos.

Es útil, no obstante, dar también un vistazo al sistema disciplinario de este gran País, en la seguridad de que algunos elementos aislados merecerán nuestra particular atención.

Habiendo observado que ha existido una continuidad histórica en el desarrollo de las Fuerzas Armadas británicas, no parece fuera de lugar recoger aquello que escribió el General Montgomery (1) sobre el ejército con el cual uno de los más famosos generales ingleses, John Churchill, Duque de Marlborough, venció en la histórica batalla de Blenheim, en 1.704: "El espíritu antimilitarista era demasiado fuerte en Inglaterra donde, después de la experiencia del siglo XVII, un ejército permanente era mirado como una amenaza a la libertad (...). El reclutamiento era siempre limitadísimo y su razón de ser era considerado, generalmente, como una forma de suministrar un empleo apto para los criminales. Los regimientos, reclutados y equipados por Coroneles de los que eran propietarios y tomaban el nombre, estaban normalmente constituidos por un solo batallón de 700-800 hombres. ...".

(1) -- BERNARD LAW Montgomery: "Historia de la Guerra"; ed. Rizzoli, 1.970.

Aún hoy, el pueblo británico es, por regla general, antimilitarista; el reclutamiento voluntario ofrece serias dificultades, por lo cual las ventajas aseguradas a los militares (jamás alcanzadas por malhechores) deben ser análogas a las ofrecidas por las empresas civiles. En tiempo de paz, el "regimiento" del Ejército británico consiste, normalmente, en un sólo batallón; algunos regimientos llevan nombres que recuerdan en principio a quién pertenecen, sea al Rey o a la Reina, como los "The King's Own Scottish Borderers"; es decir, al pie de la letra: "Los escoceses de frontera del Rey en persona" (regimiento fundado en 1.689 en sustitución del "The Leven's Regiment", o sea: "El regimiento de Leven"; "The Queen's Own Highlanders", o sea "Los hombres de la tierra alta, de la Reina en persona"; "The Duke of Wellington's Regiment" o "El regimiento del Duque de Wellington"; "The Cameronians (Scottish Rifles)" o también "Los (fusileros escoceses) de (Ricardo) Cameron", etc.

En la época de Marlborough, la disciplina se valía de la fusta, pero ésta debía representar sólo un medio empleado en caso extremo, equivalente a las condenas penales, aunque sí es verdad que Marlborough hacía toda clase de esfuerzos por mantener alta la moral de sus hombres. Escribe en efecto Montgomery, refiriéndose a la empresa que culminó en la batalla de Blenheim ".... todo era pagado rápidamente, con el resultado de que el Ejército era bien acogido por las poblaciones locales. A la entrada de Baviera el Ejército consideró la necesidad de calzados nuevos y si el buen comportamiento de los soldados estaba asegurado por una rigurosa disciplina, en la práctica contribuyó a ello aún más esta atención previsora de sus necesidades de víveres, indumentaria y, en general, de bienestar".

Intransigencia sobre las cuestiones de comportamiento pero de organización perfecta, atención meticulosa del equipo y bienestar de la tropa; ¿no són éstos quizás, aún hoy, los pilares de la disciplina británica?

Y paso por alto, por la brevedad, a la importancia dada por Marlborough y otros jefes militares de su País, desde Nelson a Wellington, al mismo Montgomery; a la calidad de los armamentos y al cuidado adiestramiento.

Las masas andrajosas de los revolucionarios franceses a las órdenes de Napoleón, descalzas y armadas de los fusiles más imprecisos y de tiro más lento entre los distribuidos a los ejércitos europeos, vencieron sus batallas en virtud de diversas, pero encendidas fuerzas espirituales. Para los británicos los factores psicológicos más valiosos fueron, y son aún hoy, los citados, y es necesario reconocer que ellos están perfectamente

en consonancia con las exigencias de la actual civilización tecnológica.

GENERALIDADES SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA GRAN BRETAÑA

La especial fisonomía de las Fuerzas Armadas británicas es debida a un conjunto de factores entre los cuales predominan el culto a la tradición y las experiencias coloniales que favorecieron la formación de una clase de militares de carrera con sobresalientes dotes de iniciativa y unos Organos Centrales con gran visión estratégica.

Para confirmar estos aspectos de las experiencias coloniales, se lee en el "Libro Blanco Anual de la Defensa del Reino Unido" ("Statement on the Defence Estimates"): Las escasas ocasiones de servicio en ultramar, han creado en el Ejército una mayor necesidad del "adiestramiento de Comandos para imprevistos", forma de adiestramiento que, además de desarrollar las cualidades del soldado, constituye también un incentivo para el reclutamiento. "Están, por tanto, en vías de estudio las propuestas para acceder a esta exigencia". Así se expresó delante de los Organismos Centrales el italiano Almirante de Escuadra, Luigi Sansonetti en la conferencia que pronunció en el CASM en 1950, titulada: "La jerarquía, principio disciplinario". En un pasaje de su disertación dijo: "... tenemos el ejemplo de un órgano colectivo anónimo que desde siglos dirige, en paz y en guerra, con gran éxito, la suerte de una gran Marina" el "Board of Admiralty". En Inglaterra, los que ordenan las acciones más importantes, que dan las directivas de organización y operativas son los anónimos Lords del Mar, "the noble sea Lords": Para ellos toda la responsabilidad y ninguna gloria. Pasa a la historia Nelson que vence en el Mediterráneo o en Copenhague, pero ninguno conoce los nombres de los Lores del Mar que dieron los medios y las directivas. Pasan a la historia Jellicoe y Beatty con la Gran Flota, con sus éxitos y sus errores pero ninguno recuerda los nombres de aquéllos que constituían en aquella época el Consejo del Almirantazgo, de aquel Almirantazgo que muchas veces tuvo una visión del mar mejor que los propios Comandantes".

Comentando aún, el Almirante Sansonetti observa que el buen funcionamiento de tal sistema "sin ninguna grieta o resquebrajadura en el principio jerárquico disciplinario", es fruto, en gran parte, "de tradición, de hábito, de educación" y que sería muy dudosa la posibilidad de transferir el sistema en cuestión a otro País sin "inconvenientes de naturaleza disciplinaria".

Un cuadro objetivo de las Fuerzas Armadas británicas nos lo suministra un documentado artículo del Coronel G. Stafanon: "Fuerzas Armadas Europeas de los años 80: la Gran Bretaña" (Rivista Militare, 6/1974), si no se quiere recurrir a la publicación especializada "The Military Balance 1.974-75" del Instituto de Estudios Estratégicos de Londres, o bien al citado "Statement on the Defence Estimates", que expone en forma oficial situaciones y programas para las distintas ramas.

Es también útil una rápida mirada a algunas particularidades que caracterizan el sistema disciplinario británico.

Sobre todo el sistema de reclutamiento voluntario regional. Muchos regimientos de Infantería tienen los nombres tradicionales de las regiones en las cuales reclutan y han reclutado siempre a sus soldados (como por ejemplo "The Welsh Guards" o "Los Guardias de Gales", "The Argyll and Sutherland Highlanders" donde Argyll y Sutherland son nombres de dos regiones de Escocia, además de los nombres nobiliarios de familia, "The Royal Irish Fusiliers" o sea el Regimiento Real de los Fusileros Irlandeses, etc), y los hijos se alistaban por tradición en los mismos regimientos de los padres, así que las actuales listas de las unidades los nombres de familias que figuran más frecuentemente son los mismos que se pueden leer en las listas más antiguas.

Teniendo en cuenta las diferencias en el sistema de reclutamiento y el carácter distinto de los dos pueblos, se puede establecer un paralelismo entre el reclutamiento regional británico y el de las unidades alpinas italianas.

El reclutamiento voluntario acoge a los jóvenes desde los diez y seis años de edad ("juveniles"), los cuales reciben en el "Depósito más próximo (Aberdeen para los escoceses), una instrucción inicial intensiva, concentrada esencialmente en la educación militar, el deporte y el adiestramiento de "comandos" para hacer frente, individualmente, a lo imprevisto. Este tipo de adiestramiento, que continuará después también durante los años sucesivos de servicio, está destinado a desarrollar la personalidad, la inventiva y las dotes de iniciativa, evitando que el servicio degenerare en "rutina". Ya durante la última gran guerra tuvieron lugar muchas acciones de comandos: incursiones en profundidad en el desierto africano para información o sabotaje; acciones de guerra "no convencional" en apoyo o no de los partisanos, en los Balcanes o en otro lugar, y en especial las consabidas misiones en territorio ocupado por el enemigo, comandos constituidos frecuentemente por un par de oficiales, pocos hombres con una radio, y un depósito clandestino de suministros (lanzados en paracaídas para los partisanos), lo cual fue posi

ble con cierta frecuencia, gracias a este tipo de preparación. En el marco del adiestramiento de comandos a nivel de "juniors" uno de los ejercicios más recientes, del cual da noticia la revista "Soldier"; lo constituyen los reconocimientos atravesando vados y zonas pantanosas, con levantamiento gráfico, por comandos compuestos por un pelotón de alumnos con disponibilidad limitada de medios: algún traje impermeable; asta de sondaje y alguna cuerda. El costo de la empresa (de la cual todos deben regresar secos, después de haberse sumergido en fango hasta la cintura), equipo comprendido: es de 75 libras esterlinas, según asegura específicamente "Soldier".

De esta forma el concepto de disciplina pasa del aspecto de imposición al de participación voluntaria, de coordinación de las intenciones y de las acciones individuales, para cristalizar con el tiempo en hábito.

A nivel ministerial, el jefe del adiestramiento de los comandos es un Inspector a las ordenes directas del Ayudante General (miembro del Army Board).

Volviendo a los "juniors", estos son subdivididos seguidamente, en futuros fusileros ("riflemen") y tocadores de los característicos instrumentos escoceses: el pífano ("pipe") o el tambor ("drum").

Elementos elegidos de los "riflemen" son enviados a un batallón apropiado de adiestramiento, equivalente, en cierto modo, a una escuela de alumnos suboficiales y especialistas.

A los 17 años los reclutas, ahora llamados "veteranos" son transferidos a otro Centro de Adiestramiento ("Depot") y, después de 14 semanas de duro adiestramiento gimnástico y con armas, se les destina a una sección de fusileros. Su preparación técnico-táctica, que comprende el uso de las armas más sofisticadas, el adiestramiento en la guerra nuclear y convencional sobre una amplia escala, operaciones anti-insurreccionales ("counter insurgency") y misiones de seguridad interna, se adquieren después en el batallón asignado (las divisiones escocesas, para los reclutas escoceses procedentes del "Depot" de Aberdeen).

Las Fuerzas Armadas de la Gran Bretaña son las tres tradicionales: Ejército, Marina y Aviación; pero también comprenden formaciones que presentan una fisonomía muy particular y, en el caso de los servicios femeninos una cierta autonomía disciplinaria. Un cuerpo especial de combatientes son los "Royal Marines", los cuales pertenecen al Ejército, en cuyo seno prestan juramento y de los cuales llevan los grados, pero sirven en la Marina como tropas de desembarco o agregados a instalaciones en tierra; son formaciones especiales los distintos cuerpos auxiliares: el "Women's Royal Army Corps" (WRAC), o "Cuerpo Femenino del Ejército Real", el análogo "Women's Royal Naval Service" (WRNS), o "Servicio Femenino de la Marina Real", "Queen Alexandra's Royal Army Nursing Corps" (QARANC), o "Cuerpo de Enfermeras de la Reina Alexandra del Ejército Real", el "Queen Alexandra's Royal Naval Nursing Service" (QARNNS), o "Servicio de Enfermeras de la Reina Alexandra de la Marina Real".

También la Aviación tiene, naturalmente, sus auxiliares: las "Women of Royal Air Force" (WRAF), o "Damas de la Aeronáutica Real" y el "Princess Mary's Royal Air Forces Nursing Service" (PMRAFNS) o "Servicio de enfermeras de la Princesa María de la Aeronáutica Real".

Rígidamente depositarios de las tradiciones elevadas a culto, son los Círculos de Oficiales, con su ambiente rico en cuadros y objetos que evocan personajes y gestas militares, que en su solemnidad tienen el aspecto de elegantes museos. En el Círculo vienen religiosamente custodiados también las "Colours" es decir, las dos banderas de la Unidad "The Queen's Colour" (La bandera de la Reina), y "The Regimental Colour" (La Bandera del Regimiento), símbolos del honor y de la tradición del Regimiento y de su devoción a la Corona. Sobre la "Queen's Colour" están impresos los nombres de las localidades donde se han desarrollado batallas, frecuentemente de importancia histórica, en las cuales el regimiento se ha distinguido especialmente. Los hechos de armas menores que también honran la Unidad, son en cambio impresos sobre la "Regimental Colour".

En la "Queen's Colour" del "The Gordon High Landers" figuran, entre otros, los nombres de "Vittorio Veneto", de "El Alamein" y de "Anzio".

Si los "Colours" son las banderas de los regimientos, la bandera nacional universalmente conocida "Union flag", llamada familiarmente "Unión Jack", viene izada sobre las naves o sobre los edificios en que se alojan determinados Mandos.

GENERALIDADES

SOBRE EL SISTEMA DISCIPLINARIO BRITANICO.

Sustancialmente la disciplina de las Fuerzas Armadas, se basa en la organización y en un sistema educativo que interesa a todo el pueblo y hunde sus raíces en la historia. En cambio, las Fuerzas Armadas británicas están regidas por un complejo y minucioso sistema de leyes y reglamentaciones que no dejan el más mínimo resquicio al arbitrio o a la negligencia basados en el equívoco, ni en materia de responsabilidad, ni en materia de relaciones mútuas, ni en materia de juzgar las faltas y transgresiones. Sin embargo, al principio de uno de los reglamentos fundamentales, el "The Queen's Regulations for the Army", después de precisar que los Comandantes, a todos los niveles, son responsables de la estricta observación del citado reglamento, dice: "Se entiende que los oficiales deben interpretar estos reglamentos razonable e inteligentemente (reasonably and intelligently) debiendo tener en cuenta los intereses del servicio, etc". porque si todo debe estar regulado, ello no debe suponer el sacrificio del buen sentido, lo cual debe quedar también bien claro.

Las leyes militares de uso corriente en el Ejército, están contenidas en dos gruesos volúmenes de folios intercambiables, para las modificaciones y puestas al día, titulados respectivamente "The Queen's Regulations for the Army" y "The manual of Military Law-Part 1". Estos manuales comprenden las leyes que se refieren a la disciplina "administrada por Tribunales Militares y no por la Corte de Jurisdicción".

"Objeto de la ley militar -señala el manual- es facilitar el mantenimiento de la disciplina y del orden entre los militares y fijar normas para satisfacer las exigencias (matters) administrativas, como alistamientos, traslados, permisos y acuartelamientos". (Actos y omisiones que en la vida civil pueden representar rotura del contrato -aquéllos, por ejemplo, de desertión y desobediencia de las órdenes- deben, si son cometidos por miembros del Ejército, incluso en tiempo de paz, ser considerados faltas punibles, mientras que en guerra todo acto u omisión que pueda limitar el rendimiento -eficiente- de una persona en combate, debe ser procesado).

Entre las leyes comprendidas en el manual, la de mayor relieve, tanto por la extensión como por el contenido, es el "Army Act 1955" integrada por el "Armed Forces Act 1966" y por el "Rules of Procedure (Army) 1972", con un total de cerca de 650 páginas de las casi mil del manual.

El otro libro, "The Queen's Regulations for the Army" regula en sus particularidades la materia ya tratada por el Army Act. Tratándose de reglas así como de leyes, está sujeto a actualizaciones en aspectos muy numerosos (90 en los últimos años); tales actualizaciones, facilitadas por la encuadernación de hojas intercambiables, permiten al pragmatismo británico adaptar, de vez en cuando, los detalles de las reglas de la mutable realidad práctica (permaneciendo invariables los principios fijados por las leyes).

Se trata, por tanto, de un conjunto de reglas expuestas en estilo jurídico, en las cuales la búsqueda de la precisión más completa va en perjuicio de la facilidad de consulta, incluso por el desglose de los argumentos, tratados en sus distintos aspectos, en textos distintos. Así mismo, los castigos disciplinarios y las distintas formas de infligirlos, se buscarían en vano en una lista completa "existente"; es necesario en cambio, encontrar unos y otras a través de un laborioso trabajo de investigación y de "acoplamiento", consultando textos y notas en ambos gruesos volúmenes citados.

Antes de examinar los puntos cualificados contenidos en las normas disciplinarias, más allá de la complicada superestructura formal, parece útil citar algunos conceptos básicos fijados por las leyes y los reglamentos británicos.

"La disciplina militar - se lee en el Army Act 1955 - es el deber de todos los grados ("ranks") de mantener la buena reputación del Servicio. Por tanto, toda acción o negligencia que represente una falta a este deber por parte de un individuo, puede causar perjuicio a la disciplina militar, incluso aunque no tenga relación directa con la disciplina de la Unidad a la cual pertenece el que ha faltado ("the offender") -- (Army Act 1955, art. 69, nota 5/a). Como se ve, se trata de una concesión un poco restringida de la disciplina, de un valor contingente como en general son las sentencias dictadas por el pragmatismo.

Una personalidad británica ya citada, el Mariscal -- Montgomery, refiriéndose a otro caso, escribe que el "objeto de la disciplina es la victoria sobre el miedo" (Montgomery, obra citada); definición que sin poderse decir esté en oposición con la precedente, tiende a coincidir en algo con ella, conteniendo cada una de las dos una (pequeña) parte de verdad.

Otro concepto digno de reflexión es el siguiente: "El oficial es responsable delante de la Reina (to the Queen) del mantenimiento de la disciplina, de la eficiencia y de los sistemas aplicados (proper system) en la Unidad por él mandada, a

demás del adiestramiento y de la preparación (readiness) para la guerra..." ("The Queen's Regulations", art. 94). La responsabilidad de quien tiene un mando no es, por consiguiente, tanto hacia el superior directo (aquél que da las normas), cuanto hacia el Estado representado por su Soberana. También las reflexiones prácticas sobre el concepto de la obediencia son obvias.

Otra definición que puede parecer como un simple modismo del lenguaje (pero que podría ser objeto de impugnación en el plano de los principios), y que es válida solo para "The Queen's Regulations", es la siguiente "El término "soldado" -- (soldier) comprende el Brigada ("Warrant Officer"), el Suboficial, los individuos de tropa, el soldado junior, el soldado joven (entre los 17 y los 18 años de edad), el aprendiz, la mujer enrolada". En el Army Act 1955, no existen en cambio, estos niveles de denominación, lo que crea un corte neto entre la categoría de los oficiales y los otros militares.

De algún relieve práctico es, en fin, el artículo 2, de la introducción al "Manual of Military Law": "El hombre que entra a formar parte del Ejército, sea oficial o soldado, no deja de ser un ciudadano. Salvo pocas excepciones, su situación con respecto a la ley ordinaria del País ("land") permanece invariable. Si se comete un delito ("offence") contra la ley civil, puede ser juzgado y castigado por ello por un tribunal civil (civil courts). Con respecto a los derechos, obligaciones y responsabilidades civiles, también se les aplica la ley ordinaria, pero gozan de algunos privilegios y se les concede determinadas restricciones mientras se les pone en condiciones de cumplir mejor sus deberes militares". El siguiente artículo 3, aclara que, además de a la ley civil, todos los militares están sujetos a "un código legal distinto, conocido como ley militar".

EXAMEN DE LA NORMATIVA DISCIPLINARIA.

También el juramento, además de una fórmula obligatoria disciplinaria, es un acto tradicional: los británicos, al mismo tiempo celosos y respetuosos con todas sus tradiciones, porque todas convergen en la fidelidad a la Corona, prestan juramento cuando van "whit the Colours", es decir, cuando entra a formar parte del Ejército, donde el juramento era obligatorio antiguamente (y con mayor razón que ahora) que cada regimiento "pertenecía" a un señor que generalmente no era el comandante. La Marina en cambio, que en su origen reclutaba a los desesperados en las posadas de los puertos, gente para quienes el juramento no tenía sentido, no juraba y no jura. (No se habla aquí, naturalmente, de la categoría y prestigio de los Comandantes de antes y de ahora).

La fórmula del juramento es la siguiente:

"Yo (sigue el nombre y apellidos), juro por Dios Omnipotente que seré fiel y obedeceré escrupulosamente a Su Majestad la Reina Isabel II y a sus herederos y sucesores, y que, como es mi deber, defenderé con empeño y fidelidad la persona de Su Majestad y de sus herederos y sucesores; y la dignidad de la Corona contra todos los enemigos, y observaré y obedeceré todas las órdenes de Su Majestad y de sus herederos y sucesores, y de los Generales y oficiales, mis superiores".

La ceremonia del juramento -individual, leído con la mano sobre la Biblia y después firmado- es solemne pero no pública: se desarrolla en una oficina.

Con respecto al orden jerárquico, existe un aspecto característico en el vértice, donde se distinguen cuatro clases (por funciones) de altos mandos:

- a). Comanders (Comandantes)
- b). General Officers Commanding (Generales Comandantes)
- c). General Officers Commanding in Chief (Generales Comandantes en Jefe)
- d). Commanders in Chief (Comandantes en Jefe)

Son "Commanders": los oficiales, Generales o no, que estén de Jefes de Estados Mayores en algún territorio de ultramar, con responsabilidad directa respecto al Consejo de Defensa y los oficiales, con grado de General de Brigada o superior, que estén al mando de unidades que dependan directamente del Mando Supremo.

Son "Generales Officers Commanding": los Generales Comandantes de Cuerpo, Distrito o División y los Generales que ejerzan un mando en algún territorio de ultramar, que dependan directamente del Mando Supremo.

Son "Generales Officers Commanding in Chief", para todo el personal del Ejército bajo su mando, los Generales que operativa y administrativamente dependan directamente del Consejo de Defensa.

Son "Commanders in Chief", los Comandantes que, además de otros cometidos, tengan responsabilidad operativa y administrativa directa del Consejo de Defensa, etc.

Para los grados inferiores hay que señalar que en el Ejército británico la compañía está mandada por un comandante,

o sea, por el primer grado de los "field officers" (oficiales superiores).

Es interesante la existencia de una larga reglamentación (The Queen's Regulations "for the Army" art. 391/f) que precisa las funciones que pueden ser desempeñadas por los "soldiers" a partir del grado de "Warrant Officer" de 1ª clase, -- hasta el de "junior trooper", es decir, por los reclutas de 16 años.

A continuación de la anterior, existe una reglamentación análoga relativa a los "Royal Marines", los cuales tienen diferentes denominaciones en los grados de la tropa y distintos cometidos. En ella se recuerda que los "Royal Marines" están sujetos a las normas disciplinarias del Ejército, pero cuando están inscritos en la plantilla de una nave de guerra o de un establecimiento de la Royal Navy, están sujetos también a la disciplina naval ("The Queen's Regulations" art. 3297).

En cuanto al personal femenino, existe una escala jerárquica con la correspondiente denominación de grados que, a los únicos fines de la ética y de la dignidad, está equiparada a la del personal masculino, pero sin la correspondiente sujeción disciplinaria. Tal escala jerárquica alcanza en Marina el nivel de "Commodore" (Contralmirante), con la correspondiente denominación de "Commandant" en el WRNS (Servicio Femenino de la Marina Real) y de "Matron in Chief" en el QARNNS (Servicio de Enfermeras de la Reina Alexandra de la Marina Real). El grado más bajo en los dos servicios, correspondiente al de simple marinero es respectivamente, el de "Wren" y el de "Naval nurse" (Enfermera Naval).

Ligado directamente con el tema de la jerarquía están la autorización de dar órdenes y la obligación de cumplirlas.

Con respecto a esto el "Army Act 1955" prescribe: "Toda persona sujeta a la ley militar, que voluntariamente o por negligencia, desobedeciese una orden legal (comunicada por cualquier medio), y de ello estuviese convencida la Corte Marcial, podrá ser condenada a prisión o a un castigo menor..." (Army Act 1955, art. 34).

Es conveniente precisar rápidamente, que la Corte Marcial en la legislación británica no se corresponde con el homónimo órgano de la italiana, sino que es una especie de Consejo de Disciplina (aunque con poderes más amplios), que puede imponer incluso los más leves castigos disciplinarios.

A cerca la legalidad de las órdenes, la ley británica suministra, en una larguísima nota al citado artículo 34, una casuística de órdenes legales e ilegales (entre las últimas por ejemplo, la de firmar un recibo por una suma no percibida, o sufrir una operación quirúrgica; incluso son ilegales las inyecciones hipodérmicas, etc).

Entre las órdenes que es obligatorio cumplir, aunque sean de trámite, dadas por un superior, se cita el caso de las órdenes dadas a los conductores de los vehículos por un militar, incluso de graduación inferior, con autoridad para ordenar el tráfico o salida.

El tema relativo a las órdenes superiores no cumplimentadas, referidas a motivos de desobediencia (como por ejemplo: miedo delante de una amenaza, temor por la propia vida o los propios bienes, etc; todos considerados motivos bien fundados) es tratado en otra parte del "Manual of Military Law" arts. 23-24).

A cerca la obligación de atenerse a las Convenciones Internacionales sobre el derecho de Guerra, la reglamentación británica dicta normas sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra, con especial referencia a la Convención de Ginebra del 1.949 ("Queen's Regulations", art. J 1738 y siguientes), así como sobre el comportamiento que debe tener el militar británico que sea capturado.

Otros argumentos que en distintas formas interesan al campo disciplinario, conciernen al:

- Saludo. El soldado debe saludar a todos los oficiales, pero no a los suboficiales. Naturalmente, hay obligación de responder.
- Traje civil. Cualquier militar puede vestir traje civil, incluso en el cuartel, pero cuando esté libre de servicio, salvo en casos particulares. Los oficiales pueden vestir traje civil cuando estén de servicio en alguna oficina fuera del ámbito del cuartel.
- Matrimonio. Hasta hace cinco años, estaba fijado un límite mínimo de edad para casarse; tal límite ha sido abolido ya, pero está prescrito que aquellos que se alistan (de 17 a 25 años), deben ser solteros. El militar casado goza de algunas facilidades. En particular: "Una mujer alistada, casada con un soldado del Ejército regular, puede ser autorizada, normalmente, a servir en la misma localidad y unidad del marido" ("Queen's Regu

lations", art. 429). Por otra parte, a los militares casados se les procura apartamentos en barrios a propósito para familias, a cargo de la Administración de la Defensa que prevé las exigencias con arreglo a un plan adecuado de construcciones, supliendo las necesidades; cuando hace falta, con habitaciones tomadas en alquiler. Datos cuantitativos sobre esta providencia los suministra el "Statement on the Defence Estimates".

- Salida libre. Sobre este argumento hay una maraña de reglamentaciones que normalmente están dotadas de buenas intenciones. Salvo casos excepcionales o en unidades de ultramar, el soldado puede permanecer fuera hasta la llamada de la mañana, con tal de que esto no resulte un hábito sancionado con la posesión de un alojamiento fuera del cuartel. De cualquier modo, el soldado debe ser fácil de encontrar y mantenerse informado de eventuales órdenes dadas durante su ausencia de la tarde o nocturna.
- Libertad de expresión. Los discursos en público, la aparición en filmes o en la televisión o las declaraciones a la radio, la publicación de artículos o de libros por parte de los militares, están sujetos a procedimientos especiales para la necesaria aprobación previa, según una detallada casuística contenida en los "The Queen's Regulations" (pag. 597-600). La autorización normalmente no es concedida si los escritos o los discursos manifiestan una toma de posición política.
- Libertad de asociación. Es admitida la libertad de asociación con tal de que no subsista finalidad política o sindical. Los militares pueden asistir a mítines políticos, pero sin ser participantes; pueden incluso presentarse como candidatos a elecciones políticas, pero para hacer esto tienen la obligación de presentar la dimisión del Ejército, en el cual no podrán ser readmitidos, hayan sido o no elegidos.
- Cabello, barba y bigote. Las reglas a este propósito, son diferentes en las tres Fuerzas Armadas; la Marina prescribe que deben llevar barba y bigote juntos o nada; el Ejército y la Aviación admiten solo el bigote. Para cabello está prescrito que se tenga corto, aunque hoy se tiene cierta tolerancia sobre esta materia.

- Bienestar y hobbies. A tenor del crecimiento del nivel de vida de la población y la necesidad de incrementar el reclutamiento (basado en el voluntariado), han tenido como consecuencia una radical transformación en el campo de los alojamientos militares. A los soldados cada vez se les concede una mayor dosis de "intimidad" sustituyendo las grandes cámaras-dormitorios por acogedoras habitaciones de pocos puestos, dotadas de armarios personales y "confort" higiénico. Al soldado le han sido suprimidos, además, algunos de los servicios más molestos del cuartel, gracias a haberse generalizado el recurrir al empleo de personal civil, utilizado incluso para algunos servicios de guarnición.

Por cuanto respecta a las horas libres, además de los deportes colectivos para los cuales todos los cuarteles están organizadísimos (algunos disponen también de instalaciones para el deporte náutico y cursos de escaladores), ha adquirido la importancia de una verdadera y precisa institución la práctica de un "hobby". Algunos Cuerpos han realizado instalaciones para cultivar hasta veinticinco tipos de "hobbies", como la fabricación de cerámica, trabajos de marquetería, hierro forjado, fotografía, diseño, pintura, música, etc.

El mismo adiestramiento de comandos efectuado por Grupos pequeños, toma frecuentemente la forma de una agradable diversión, cuando consiste, por ejemplo, en una expedición espeleológica, una excursión al extremo norte de Noruega, un viaje con medios de fortuna hasta la Costa Azul, de un pelotón que está en Alemania y esto solo para citar algunos ejercicios de "comandos" realizados.

- Armas de fuego de dotación personal. Pueden llevarse exclusivamente en servicio y por motivos del mismo.

RECOMPENSAS Y CASTIGOS.

Entremos ahora en el campo de aquéllos que son considerados instrumentos clásicos de la disciplina: recompensas y castigos.

Por cuanto respecta a las recompensas es de señalar que, si no se trata de actos de valor o de otros méritos en paz

y en guerra, está prevista solamente la concesión a los soldados, de un distintivo de buena conducta ("good conduct badge"), consistente en un galón, que se aplica sobre la manga y en la anotación de la concesión en la cartilla militar personal.

Un militar, además, puede ser citado en la orden del día de la Gran Unidad a que pertenezca, por acciones de mérito relevante.

Amplia es, en cambio, la gama de las recompensas por actos de valor en zona de operaciones; a la cabeza de las cuales está la "Cruz Victoria".

Complejo y no bien logrado es el sistema de los castigos y de los correspondientes poderes disciplinarios.

Es necesario precisar inmediatamente que en la reglamentación británica cualquier violación de la ley militar está vista bajo el mismo perfil: tanto si se trata de un abuso de bebidas alcohólicas, del mal mantenimiento del arma asignada, como de un homicidio; se trata sólo del nivel de gravedad. Para las faltas más corrientes y no graves, el superior decide si el procedimiento entra dentro de su competencia, debe ser tratado por el consabido "procedimiento sumario" ("to deal with summarily"), o bien si el caso debe ser enviado a la competencia de la Corte Marcial. Pero hay casos en los cuales el superior que ha comprobado la culpabilidad por una leve infracción punible en el límite de sus poderes, considerando la personalidad del culpable y sus antecedentes disciplinarios u otros factores, decide, a su juicio, enviar a la Corte Marcial la facultad de juzgarle. Por otra parte, en caso de investigación sobre una falta cometida, un soldado, aún antes de que el superior pueda adoptar un procedimiento a su cargo por el "procedimiento sumario", tiene derecho a optar por que se le instruya un juicio formal por la Corte Marcial (en la práctica, tal posibilidad es muy raramente elegida por el soldado).

Hay, por tanto, dos formas de reprimir una falta: por "procedimiento sumario" en el ámbito de la Unidad, donde los poderes disciplinarios son limitados, o bien mediante un juicio delante de la Corte Marcial que, adecuando su composición, puede juzgar militares de cualquier graduación y aplicar sanciones desde las más leves hasta la pena de muerte.

En el ámbito de la Unidad a que se pertenezca, el comandante de batallón (Teniente Coronel) puede:

- degradar a los graduados
- meter en prisión ("detención") al militar de tre

pa, con retención de la paga, hasta 28 días (a - cumplir, normalmente, en locales a propósito del cuartel, o bien, si se considera oportuno y por un breve periodo, en la cárcel civil)

- poner una multa al militar de tropa y si es un suboficial, una amonestación "simple" o "severa" ("severe reprimende")
- degradar provisionalmente suboficiales o brigadas
- condenar al reembolso, por lo menos parcial, de gastos eventuales, pérdidas o daños acarreados
- aplicar castigos menores: para suboficiales, "llamarles la atención" ("admonition"); para soldados "restricción de privilegios" hasta 14 días (consiste en suprimirle el "pase" permanente para salir del cuartel; tener que pasar la lista de las 22 horas y permanecer en el cuartel hasta el toque de diana; empleo en trabajos de fatiga fuera del horario previsto para el servicio, durante un máximo de dos horas al día, con objeto de librar de estos cometidos a los soldados de buena conducta; eventualmente, la asignación a servicios fuera de horario, excluidas guardias y piquetes o refuerzos, para los cuales se requiere soldados de buena conducta; la obligación de siseleordena, de efectuar instrucción hasta una hora, fuera del horario, en traje de campaña; la prohibición de utilizar el bar o "cantina" de la Unidad); "servicio extra de guardia o de piquete", pero no más de tres turnos (sólo se impone por determinadas faltas referentes a estos servicios); "corrección" ("admonition").
- imponer una multa por un importe no superior a 14 días de paga o sueldo, si la falta ha sido cometida en servicio de guarnición; a 28 días si ha sido cometida en servicio operativo. En caso de ausencia no justificada, le serán retenidas también las asignaciones de los días que falte.

El oficial, comandante de compañía (un comandante, como ya se ha dicho), puede castigar "por delegación" del comandante del batallón, pero sus poderes disciplinarios son, en cualquier caso, limitados. Puede, efectivamente, como máximo, imponer los siguientes castigos: (pero la delegación puede ser limitada, siempre que el comandante del batallón entienda reservarse para sí algunos tipos de sanciones, como puede ocurrir por ejemplo, para aquellos relativos a los delitos de embriaguez, cuando ésta se realice con frecuencia):

- imponer una multa, hasta un máximo de siete días de sueldo, a soldados, cabos y sargentos.
- imponer prevención o reprensión a suboficiales y soldados.
- condenar al pago, por un importe no superior a siete días de sueldo, al suboficial o soldado que haya causado la pérdida de dinero público.
- aplicar castigos menores hasta el límite de siete días de "restricción de privilegios".

En cuanto a la Corte Marcial, se relacionan, para conocimiento, las sanciones que pueden imponer: condena a muerte; prisión ("imprisonnement"); expulsión (dismissal) con pérdida del Servicio a su Majestad; detención ("detention") por un periodo no superior a dos años; pérdida de antigüedad (sólo para los oficiales); reducción de uno o más grados, hasta un máximo de degradación a soldado (excepto los oficiales); multa; reprensión severa; reprensión; reembolso de sumas por gastos, pérdidas o daños causados; castigos menores, del tipo autorizado, de cuando en cuando, por el Consejo de Defensa.

La reclamación o recurso se admite siempre que no sea anónimo ni colectivo. Si un militar considera lesionados sus derechos puede presentar recurso por vía jerárquica, siempre a través del propio Comandante, incluso si lo considera hostil o si no ha tenido anteriormente de él satisfacción acerca del objeto de reclamación. La reclamación misma será sucesivamente tramitada hasta, si fuese necesario, el Consejo de Defensa, y éste debe indagar presentando después sus conclusiones a la Reina.

* * * * *

Como se hizo observar al principio, el sistema disciplinario de las Fuerzas Armadas británicas está estrechamente ligado a una particularísima mentalidad ("forma mentis"), de un pueblo que, al lado de los otros pueblos europeos, no se ha mezclado jamás con ellos y ha tenido su evolución paralelamente pero, dentro de ciertos límites, independiente.

Muchas de las soluciones adoptadas deben juzgarse buenas, quizás óptimas, pero pocas de éstas son, verdaderamente, exportables.